

Último domicilio: C/ San Juan, núm. 8, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000411-10-P.
Notificado: Sucesores de Manuel Avilés, S.L.
Último domicilio: C/ Mecerillas, núm. 16, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000413-10-P.
Notificado: Recreativos Mercurio, S.L.
Último domicilio: C/ Quito, núm. 22, portal B, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000417-10-P.
Notificado: Don Kevin Lavin.
Último domicilio: Urbanización Miraflores, núm. 37, Mijas-Golf House Mirafior, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 420/09.
Empresa imputada: Oasis de Roquetas, S.L.
CIF núm. B04506564.
Último domicilio conocido: C/ San Cristóbal, núm. 10. C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Treinta mil euros (30.000 €).

Expediente: 446/09.
Empresa imputada: Juan Carlos Merlos Albarracín.
NIF núm. 34850578N.

Último domicilio conocido: PG. Granatilla, s/n, nave 2, C.P. 04100 Níjar-Campohermoso (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 472/09.
Empresa imputada: Confort Doa, S.L.
CIF núm. B04501847.
Último domicilio conocido: Avda Roquetas, núm. 124, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a las empresas que se citan, inicio de procedimiento para la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, formulen alegaciones en relación con el procedimiento iniciado conforme el art. 12.1.a) del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas de Andalucía, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a dictar propuesta de resolución de extinción de su Autorización Sanitaria, hecho este que conlleva la cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

C.B Gestión Integra.
Núm. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: 14/303.
Último domicilio social conocido: C/ Santiago, 27, 2.º A.
Población: 14900 Lucena.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial,